

Profesores podrían perder sus empleos.

Por: Juan Sabino Cruz. El reportero. 03/05/2018

La entrega de nuevos nombramientos con vigencia de hasta cuatro años que se otorgarían a profesores, la mañana del jueves, en distintas regiones de Hidalgo, parece que intentaron convertirlos en actos políticos mismos que serían capitalizados por la sección 15 del SNTE, sin embargo, terminaron en discusiones, desengaño y reclamos para la dirigencia sindical.

EL REPORTERO obtuvo una entrevista con tres profesores que son parte de los muchos que se negaron a recibir el nuevo nombramiento “definitivo”, afirmaron que rechazaron el documento porque aseguran que de haberlo hecho perderían los derechos obtenidos al obtener un primer nombramiento al inicio de su labor docente. Los propios profesores solicitaron omitir su identidad para evitar represalias, afirmaron que algunos de sus compañeros casi mueren al ser golpeados, perseguidos y, claro, amenazados de muerte.

Establecieron que fue la sección 15 del SNTE quien se encargó de convocar a los ya evaluados en 2015, tendrían que estar a las 10:30 horas del jueves 26 de abril del año 2018, la cita fue en los salones Perla, en Pachuca.

Hubo quienes preguntaron para qué era la reunión.

Les respondieron que a los evaluados en noviembre y diciembre de 2015, les harían la entrega de su nombramiento “definitivo” por haber aprobado. Hubo quienes razonaron la respuesta y expresaron que no tenían por qué recibir un nuevo documento, en virtud que recibieron uno al inicio de su labor docente y este les avala toda su antigüedad laboral.

Miles de maestros acudieron al llamado en los salones Perla, inclusive, desinformados, por lo menos el 20 por ciento pasó a recibir el nombramiento que les entregaba la sección 15 del SNTE, vieron a sus compañeros estampar su rúbrica, pero al tener el documento y leerlo mostraron preocupación, inclusive, algunas profesoras lloraban.

“Una más tomo fotografía a uno de esos nuevos nombramientos, la mandó a su esposo abogado y le pidió la aconsejara, el jurista tardó en responder, pero cuando la citada profesora empezaba a firmar, recibió la llamada de su consorte, procedió a rayar el documento y ya no lo aceptó”. Indicaron.

REPUDIO

Detalles como los antes citados dieron origen a una reflexión entre los profesores

reunidos que no tardaron en cuestionar a sus dirigentes sindicales que, literalmente, fueron quienes los obligaron a ser evaluados y les preguntaban: ¿No que no pasaba nada?

Reiteraron que siempre supieron que la Reforma Educativa del 2013 afectaba los derechos laborales de los maestros, esa fue la razón de la resistencia a su entrada en vigor, lamentaron que hasta su dirigente nacional traicionó al gremio y fueron obligados a someterse a la evaluación.

LAS NOTIFICACIONES

Precisaron que en el año de 2015, empezaron a aparecer listas de profesores que debían ser evaluados, se argumentó que el INEE era el encargado de elegir y el único autorizado para notificar a los trabajadores de la educación que tenían que ser examinados.

Curiosamente, por lo menos en Hidalgo, fue la sección 15 del SNTE quien se encargó de avisar a los profesores que debían someterse a la evaluación, inclusive, en noviembre y diciembre, los delegados sindicales los mandaron como “corderos al matadero”, al grado que presionaban con llamadas por celular a los mentores que no llegaban a las escuelas habilitadas como centro de evaluación.

Más grave fue que personal de la sección 15 del SNTE golpeará en forma salvaje a sus propios compañeros que trataban de defender a los profesores de las evaluaciones, inclusive, todo terminó en denuncias, algunos se desistieron y otras siguen vigentes.

Los entrevistados afirmaron que por azares del destino, a sus colegios les asignaron un apoyo técnico y, en diálogo informal, les confesó que fueron los jefes de sector, supervisores y directores de escuelas quienes elaboraron las listas de los que debían ser evaluados. Pues de haberlo hecho el INEE, sin distingos, habría convocado a los excesivos profesores comisionados a la sección 15 del SNTE, mismos que nunca han sido objeto de evaluación, pero si disfrutan descaradamente de los innmerecidos ascensos.

¿PIERDEN DERECHOS?

Precisaron que hay muchas “trampas” en la Reforma Educativa, pues a los evaluados en el 2015, ahora les entregan un nuevo nombramiento definitivo con vigencia a partir de 2015 y hasta por cuatro años.

Al respecto explicaron que al aceptar ese nuevo nombramiento están perdieron su antigüedad, pues los maestros tienen un primer nombramiento definitivo desde el inicio de su labor docente, inclusive, mismo que fue basificado seis meses y un día después de que lo recibieron.

Los nuevos nombramientos “definitivos” tienen vigencia hasta por cuatro años, es

decir, a los examinados en 2015 ya en breve les toca volver a ser examinados.

La gran mayoría de los asistentes a la entrega de nuevos nombramientos en Pachuca, así como en Tula, Progreso y Mixquiahuala, rechazaron los nuevos nombramientos, en redes sociales se exhibió como se caldearon los ánimos, reclaman y encaran a los representantes sindicales comisionados para la entrega de los documentos.

Eduardo Ruíz, titular de Formación Académica de la sección 15 del SNTE, encabezó la comitiva sindical que debía hacer entrega de los nombramientos en Pachuca, lugar donde fue cuestionado y en un video se escuchan desacertadas respuestas.

Los profesores le reclaman, le gritan: “¿No que no pasaba nada?”.

Refieren que Eduardo Ruíz en sus desatinados comentarios dijo a los ya evaluados, ustedes no se preocupen, en Hidalgo hay más de 30 mil profesores y apenas llevamos seis mil, ustedes volverán a la evaluación hasta que hayan pasado todos.

El titular de Formación Académica de la sección 15 del SNTE, precisó que la ley no la hacen los maestros, la hacen los diputados y a nadie le preguntan, como ejemplo, totalmente fuera de lugar y exhibiendo su ignorancia jurídica, dijo que se reformó la Ley de Tránsito de Pachuca y no preguntaron.

Este “líder” debe saber que Pachuca no tiene ley de tránsito, hay un reglamento, por lo tanto debe estudiar para conocer sus diferencias, eso lo saben niños de secundaria que cursaron la asignatura estatal.

Fue entonces que los maestros se mostraron indignados, sin representación y le gritaron: “Entonces, ¿para qué están ustedes?”.

En coro surgió el grito: “Vámonos, vámonos, vámonos” y se desalojaron los inmuebles.

Se dijo que aunque no recibieran los documentos, ya los tenían en su expediente, además, invitaban a los profesores de nuevo ingreso o quienes hicieron examen de promoción para que esperaran a recibir su nombramiento.

DESILUSIÓN Y ENGAÑO

Los entrevistados afirmaron que con estos eventos celebrados en diferentes regiones de Hidalgo, el magisterio se dio cuenta de que fueron víctimas de un engaño, explicaron que quien tenga un nombramiento de 1980 nunca podrá aceptar otro con vigencia a partir de 2015, de un plumazo perdería 35 años de derechos laborales, por esta razón la mayoría no firmó.

Indicaron que los nuevos documentos dicen nombramiento definitivo, pero de acuerdo a la ley que es muy clara se establece que si el examen fue idóneo, el beneficiario tiene hasta cuatro años para permanecer en vigencia, y, en caso de no haber alcanzado un resultado suficiente, deberá someterse a otras dos evaluaciones

y si no lo logra se darán por terminados los efectos del nombramiento sin responsabilidad para la autoridad educativa o el organismo descentralizado, según corresponda, es decir, se irá a su casa.

TRAICION Y LA LEY

El magisterio de Hidalgo ahora se da cuenta que fue traicionado por Juan Díaz de la Torre, líder nacional del SNTE y sus diferentes secciones en México, muchos podrían perder sus derechos laborales adquiridos a lo largo de años de servicio en la docencia, exponemos lo que establece la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Artículo 53. Cuando en la evaluación a que se refiere el artículo anterior se identifique la insuficiencia en el nivel de desempeño de la función respectiva, el personal de que se trate se incorporará a los programas de regularización que la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado determine, según sea el caso. Dichos programas incluirán el esquema de tutoría correspondiente.

El personal sujeto a los programas a que se refiere el párrafo anterior, tendrá la oportunidad de sujetarse a una segunda oportunidad de evaluación en un plazo no mayor de doce meses después de la evaluación a que se refiere el artículo 52, la cual deberá efectuarse antes del inicio del siguiente ciclo escolar o lectivo.

En caso de que el personal no alcance un resultado suficiente en la tercera evaluación que se le practique, se darán por terminados los efectos del Nombramiento correspondiente sin responsabilidad para la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado, según corresponda.

Con base en lo anterior, ahora los profesores preguntan: ¿Qué expliquen los dirigentes sindicales dónde están los nombramientos definitivos?

Inclusive, cuestionan la violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo catorce que establece: “A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna”.

VÍCTIMA MORTAL

Explicaron que la profesora Jaqueline Peña se convirtió en víctima mortal de los problemas magisteriales, pues la autoridad educativa y sindical le encomendó reclutar a un número de profesores que debían ser evaluados, como existe mucha resistencia a presentar el examen, la maestra fue sometida a fuerte presión y, al terminar un evento donde cumplía su cometido, en Tizayuca, se desvaneció, estuvo hospitalizada y murió.

Inclusive, ante la falta de prospectos para la evaluación, a los “elegidos” para 2017, les dieron la opción de posponerlo hasta agosto del 2018.

Finalmente, los tres entrevistados plenamente identificados afirmaron que el tiempo

les ha dado la razón, la actual dirigencia del SNTE, incluida la sección 15, traicionó a sus miles de agremiados, nunca intentaron protegerlos, por el contrario, los obligaron a la evaluación y miles podrían perder sus empleos, por ende, buscarán estar unidos y aliarse a quién pueda ayudarlos para echar abajo esa ilegal y discriminatoria reforma educativa.



[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: El reportero

Fecha de creación

2018/05/03